

**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL
MICROEMPRESA FAMILIAR.**

02438 Vallenar,

01 AGO. 2022

DECRETO EXENTO N° _____/



VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de la Sra. Inés Díaz Valle
- 2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de la Sra. Inés del Carmen Díaz Valle, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial en [REDACTED] con el giro de "Local expendio de alimentos".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art.26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto.Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Control Interno
- Arch.Ofna de Partes

JTT/TIM/RPC/rpc.-

**Vallenar
Avanza**